



San Pedro de Atacama, 16 de marzo 2020

D. ALCALDICIO *785* / 2020

**VISTOS**

Decreto exento N°3231 del 25 de octubre del 2019, Memorandum No 59 enviado por DAF. Certificado de Disponibilidad No 186/2020. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de Departamento de Administración y finanzas, necesita contratar los servicios de difusión radial para promover el pago del permiso de circulación 2020 en la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
2. Que la Comunidad Atacameña de Toconao R.U.T.:73.127.600-5 es propietaria de radio emisora equipada y autorizada para la transmisión en la banda de frecuencia modulada 102.9 FM con cobertura en la Comuna de San Pedro de Atacama, abarcando los ayllus y comunidades aledaña al salar de atacama.
3. Que dicha Comunidad mencionada en el punto anterior faculta al Sr. Alejandro Zuleta C.I 11.720.818-4 como concesionario de la Radio emisora mediante contrato que se adjunta.
4. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
5. Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.
6. Que el Anuncio se ajusta al Artículo 3 de la ley 19.896

**DECRETO**

- 1.-Apruebase la Adquisición mediante trato directo la compra de 3 capsulas radiales diarias de difusión del permiso de circulación 2020, desde el 16 al 31 de marzo del 2020 por un monto de \$ 132.900 VALOR BRUTO , con el proveedor Alejandro Zuleta Cruz C.I: 11.720.818-4.
- 3.- Impútese el gasto por \$ **132.900 VALOR BRUTO** con cargo a la cuenta 2152207001
- 4.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

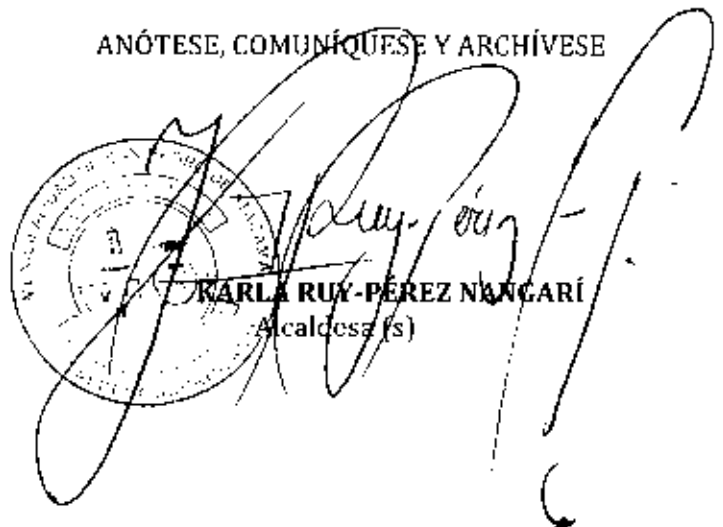
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KRP/RAG

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



KARLA RUIZ-PÉREZ NANGARÍ  
Alcaldeza (s)

